



<b>CENTRO: Sistema de Shriners Hospitals for Children (excepto Massachusetts [MA] y Washington [WA])</b>	
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Ciclo de ingresos - Servicios financieros para pacientes</b>	
<b>NOMBRE DE LA POLÍTICA: Asistencia financiera</b>	
<b>FECHA DE VIGENCIA: 4/18/18</b>	<b>PÁGINA: 1 de 9</b>
<b>FECHA REVISADA: 11/29/16</b>	<b>NÚMERO DE POLÍTICA: RC-PFS-030S</b>
<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	

**PROPÓSITO:**

Los Shriners Hospitals for Children® (SHC) están dedicados a proporcionar atención a niños con trastornos neuromusculares, lesiones causadas por quemaduras y otras necesidades médicas especiales independientemente de la solvencia económica de las familias. El objetivo de esta política es el siguiente:

- a. Implementar estándares y requisitos que identifiquen y califiquen a los pacientes para la asistencia financiera.
- b. Asegurar que todos los pacientes elegibles sean considerados para la asistencia financiera sin prejuicio ni favoritismo.
- c. Colaborar en la identificación de los pacientes que necesitan ayuda financiera que pueden ser elegibles para la asistencia pública o los programas de subsidios en lugar de la asistencia financiera completa.
- d. Describir los tipos de asistencia financiera disponibles para los pacientes calificados y sus tutores.
- e. Cumplir con la Sección 501 (r) del Código de Rentas Internas.

Shriners Hospitals for Children brinda atención no urgente, optativa y médicamente necesaria a pacientes sin discriminación e independientemente de la solvencia económica, la capacidad para calificar para la asistencia financiera o la disponibilidad de cobertura externa. Todos los profesionales de atención médica que tratan a pacientes en las ubicaciones de SHC respetan esta Política de asistencia financiera. Un asesor financiero está a su disposición para ayudar a los pacientes y sus tutores a determinar la elegibilidad para la asistencia financiera. Esta política se aplica solo a las ubicaciones de SHC situadas en los Estados Unidos e identifica los tipos de asistencia financiera disponibles y cómo obtenerla.

**DEFINICIONES:**

Atención caritativa: tipo de asistencia financiera disponible para pacientes de SHC y sus familiares cuando la familia gana menos del 400 % del nivel federal de pobreza de los Estados Unidos. La atención caritativa es un código de ajuste que elimina los montos adeudados por la atención al paciente, y no es un pago en efectivo para los pacientes o sus familiares.

Solicitud de atención caritativa: solicitud utilizada por los asesores financieros de SHC y diseñada para determinar si los pacientes son elegibles para la atención caritativa.



<b>CENTRO: Sistema de Shriners Hospitals for Children (excepto Massachusetts [MA] y Washington [WA])</b>	
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Ciclo de ingresos - Servicios financieros para pacientes</b>	
<b>NOMBRE DE LA POLÍTICA: Asistencia financiera</b>	
<b>FECHA DE VIGENCIA: 4/18/18</b>	<b>PÁGINA: 2 de 9</b>
<b>FECHA REVISADA: 11/29/16</b>	<b>NÚMERO DE POLÍTICA: RC-PFS-030S</b>
<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	

Familia: a los efectos de determinar el ingreso familiar, un grupo de dos o más personas que viven juntas y que están relacionadas por nacimiento, matrimonio o adopción.

Ingreso familiar: ingreso que se determina utilizando la definición de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, que incluye ganancias, compensación de desempleo, compensación de los trabajadores, Seguro Social, seguridad de ingreso suplementario, asistencia pública, pagos a veteranos, beneficios de supérstite, ingresos de pensión o jubilación, interés, dividendos, rentas, regalías, ingresos de los estados, fideicomisos, asistencia educativa, pensión por alimentos, manutención de menores, asistencia fuera del hogar y varias otras fuentes de ingresos, determinados en una base antes de impuestos.

Solicitud de asistencia financiera: incluye la encuesta sobre los medios económicos, HEART o la solicitud de atención caritativa, según corresponda.

Sistema HEART: sistema basado en Internet programado con los requisitos de Medicaid de cada estado y los requisitos del programa de Atención caritativa para niños de Shriners Hospitals utilizado para determinar si un paciente es potencialmente elegible para Medicaid, la atención caritativa o la asistencia de Shrine.

Encuesta sobre los medios económicos: preguntas diseñadas para determinar rápidamente si el paciente puede calificar para los programas de asistencia locales, estatales, federales o de SHC. La encuesta sobre los medios económicos calcula el porcentaje del nivel federal de pobreza de la familia, lo que le permite al personal de SHC determinar el programa de asistencia financiera para el que puede ser elegible el paciente y la familia.

Asistencia de Shrine: tipo de asistencia financiera disponible para pacientes de SHC y sus familiares en lugar o además de la atención caritativa. La asistencia de Shrine es un código de ajuste que reduce o elimina los montos adeudados por la atención al paciente, y no es un pago en efectivo para los pacientes o sus familiares.

**POLÍTICA:**

**Tipos de asistencia financiera disponibles para pacientes elegibles**

Los programas de asistencia financiera disponibles en Shriners Hospitals for Children incluyen el programa de atención caritativa y el programa de asistencia de Shrine.



<b>CENTRO: Sistema de Shriners Hospitals for Children (excepto Massachusetts [MA] y Washington [WA])</b>	
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Ciclo de ingresos - Servicios financieros para pacientes</b>	
<b>NOMBRE DE LA POLÍTICA: Asistencia financiera</b>	
<b>FECHA DE VIGENCIA: 4/18/18</b>	<b>PÁGINA: 3 de 9</b>
<b>FECHA REVISADA: 11/29/16</b>	<b>NÚMERO DE POLÍTICA: RC-PFS-030S</b>
<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	

La atención caritativa ayuda a pagar el costo de la atención provista a pacientes para los siguientes servicios, en función de la necesidad financiera:

- Servicios médicamente necesarios, evaluados caso por caso, según el criterio de SHC y que incluyen servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados y pacientes ambulatorios, centros de cirugía ambulatorios, servicios clínicos, médicos y otros servicios profesionales.
- Servicios por una afección que, si no se trata prontamente, podría causar un cambio adverso en el estado de salud de una persona.
- Servicios no optativos provistos en respuesta a circunstancias de vida o muerte en una sala que no es de emergencias.
- Otros servicios relacionados con la prestación de servicios de atención de la salud médicamente necesarios.

La asistencia de Shrine ayuda a pagar el costo de la atención provista a pacientes para los siguientes servicios:

- Servicios médicamente necesarios, evaluados caso por caso, según el criterio de Shriners Hospitals for Children y que incluyen servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados y pacientes ambulatorios, centros de cirugía ambulatorios, servicios clínicos, médicos y otros servicios profesionales.
- Servicios por una afección que, si no se trata prontamente, podría causar un cambio adverso en el estado de salud de una persona.
- Procedimientos optativos elegidos por el paciente o el médico que son favorables para el paciente, pero no urgentes.
- Servicios no optativos provistos en respuesta a circunstancias de vida o muerte en una sala que no es de emergencias.
- Otros servicios relacionados con la prestación de servicios de atención de la salud médicamente necesarios.

La asistencia de Shrine está disponible para una variedad de pacientes, como (i) pacientes que no califican para la atención caritativa, la asistencia pública u otros programas solventados por el gobierno federal; (ii) pacientes que no son ciudadanos de Estados Unidos y que no residen en Estados Unidos, (iii) pacientes que no divulgan información financiera por motivos religiosos, personales, éticos u otros; y (iv) pacientes asegurados que manifiestan problemas económicos en relación con la responsabilidad del paciente.



<b>CENTRO: Sistema de Shriners Hospitals for Children (excepto Massachusetts [MA] y Washington [WA])</b>	
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Ciclo de ingresos - Servicios financieros para pacientes</b>	
<b>NOMBRE DE LA POLÍTICA: Asistencia financiera</b>	
<b>FECHA DE VIGENCIA: 4/18/18</b>	<b>PÁGINA: 4 de 9</b>
<b>FECHA REVISADA: 11/29/16</b>	<b>NÚMERO DE POLÍTICA: RC-PFS-030S</b>
<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	

### **Determinación de la necesidad financiera**

Los pacientes serán considerados para la asistencia financiera según una determinación de la necesidad financiera de acuerdo con esta política. La elegibilidad para la asistencia financiera no tendrá en cuenta la raza, el color, la nacionalidad, el sexo, la discapacidad o la edad del paciente siempre y cuando el paciente esté dentro de la edad y el alcance de la atención provista por SHC.

Excepto que se indique lo contrario a continuación, al momento de la planificación, la inscripción previa, la inscripción o la derivación a asesoramiento financiero, todos los pacientes, padres o tutores legales que declaren problemas económicos deberán completar una solicitud de asistencia financiera para determinar su posible capacidad para calificar para los programas estatales, federales o de SHC. Si bien es preferente que la determinación de la necesidad financiera tenga lugar antes de la prestación de servicios, se puede realizar en cualquier momento de la facturación del seguro y el ciclo de pago.

La necesidad financiera se determinará de acuerdo con procedimientos que implican la evaluación de la necesidad financiera de una persona; y esto puede incluir lo siguiente:

- a. Un proceso de solicitud, donde el paciente o el tutor del paciente deben colaborar y suministrar información personal, financiera u otra información y documentación relevantes para tomar una determinación de la necesidad financiera, que pueden incluir declaraciones de impuestos, estados de cuenta de salarios/ingresos, copias de las notificaciones de denegación del seguro o Medicaid, notificaciones de las resoluciones del Seguro Social u otra documentación donde se establezca el ingreso familiar.
- b. El uso de fuentes externas de datos públicos que brinden información sobre la solvencia de un paciente o del tutor de un paciente.
- c. Esfuerzos razonables por parte de SHC para explorar las fuentes alternativas adecuadas de pago y cobertura de programas de pago públicos y privados, y para ayudar a los pacientes y sus tutores con las solicitudes para esos programas.

La necesidad financiera puede reevaluarse en cada prestación de servicio si la última solicitud de asistencia financiera y la evaluación se completaron después de transcurrido más de un año de la determinación de la necesidad financiera, o en cualquier momento cuando se conozca información adicional relacionada con la elegibilidad del paciente para la asistencia financiera o si las circunstancias del paciente o del tutor del paciente cambian.



<b>CENTRO: Sistema de Shriners Hospitals for Children (excepto Massachusetts [MA] y Washington [WA])</b>	
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Ciclo de ingresos - Servicios financieros para pacientes</b>	
<b>NOMBRE DE LA POLÍTICA: Asistencia financiera</b>	
<b>FECHA DE VIGENCIA: 4/18/18</b>	<b>PÁGINA: 5 de 9</b>
<b>FECHA REVISADA: 11/29/16</b>	<b>NÚMERO DE POLÍTICA: RC-PFS-030S</b>
<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	

El SHC tomará una determinación de la necesidad financiera dentro de los 30 días de recibir una solicitud completada, y la solicitud de atención caritativa y de asistencia de Shrine se completará de acuerdo con las pautas a continuación.

Si tiene preguntas sobre las determinaciones de la necesidad financiera o la solicitud de asistencia financiera, comuníquese con los asesores financieros de SHC. La información de contacto para los asesores financieros se encuentra por ubicación en el Anexo A de esta Política de asistencia financiera.

### **Pautas para la atención caritativa**

El programa de atención caritativa brinda a pacientes elegibles servicios sin cargo para el paciente o sus tutores. El programa de atención caritativa está disponible para todos los pacientes cuyo ingreso familiar representa menos del 400 % de los niveles federales de pobreza de los Estados Unidos vigentes en ese momento.

### **Presunta elegibilidad para la asistencia financiera**

En determinadas circunstancias, el paciente o el tutor del paciente pueden solicitar asistencia financiera, pero pueden optar por no presentar una solicitud de asistencia financiera. El paciente, el tutor u otras fuentes pueden proporcionar información adecuada que puede brindar evidencia suficiente para autorizar al paciente a recibir asistencia financiera, en lugar de presentar una solicitud formal. En ciertas circunstancias, el SHC puede utilizar agencias externas para estimar el monto de los ingresos para determinar la necesidad financiera, la aprobación para la atención caritativa o posibles montos de descuentos, en lugar de una solicitud de asistencia financiera.

La presunta elegibilidad para la atención caritativa se puede determinar después de la verificación de las condiciones de vida de la persona, que pueden incluir las siguientes:

- a. Participación en programas solventados por el estado para medicamentos con receta.
- b. Desamparado o recibió asistencia de una clínica para personas desamparadas.
- c. Participación en programas para la Mujer, Bebés y Niños (Women, Infants and Children, WIC).
- d. Derecho a recibir cupones para la compra de alimentos (food stamps).
- e. Derecho a participar en el programa de almuerzos en la escuela gratuito/con rebajas/con descuentos.



<b>CENTRO: Sistema de Shriners Hospitals for Children (excepto Massachusetts [MA] y Washington [WA])</b>	
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Ciclo de ingresos - Servicios financieros para pacientes</b>	
<b>NOMBRE DE LA POLÍTICA: Asistencia financiera</b>	
<b>FECHA DE VIGENCIA: 4/18/18</b>	<b>PÁGINA: 6 de 9</b>
<b>FECHA REVISADA: 11/29/16</b>	<b>NÚMERO DE POLÍTICA: RC-PFS-030S</b>
<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	

- f. Derecho a participar en otros programas de asistencia locales o estatales no financiados (por ejemplo, responsabilidad económica del paciente de Medicaid).
- g. Como dirección postal válida se proporciona la de una vivienda subvencionada/de bajos ingresos.
- h. Padre/madre fallecido/a sin herencia conocida.

El paciente o tutor que tenga la presunta elegibilidad para la atención caritativa recibirá un ajuste de atención caritativa del 100 % del saldo de la cuenta.

**Pautas para la asistencia de Shrine**

Shriners Hospitals for Children implementó estándares y requisitos para identificar y autorizar a los pacientes con necesidad médica o financiera que no cumplen con las pautas de atención caritativa o no son elegibles para la asistencia pública o los programas de subsidios. La atención o los saldos de pacientes que no se pueden clasificar como atención caritativa se considerarán conforme a las pautas de asistencia de Shrine, manteniendo la misión filantrópica de Shriners Hospitals for Children.

La asistencia de Shrine se aplicará a las cuentas del paciente, lo que permitirá la cancelación completa de cualquier monto para servicios de atención para paciente elegible adeudado por el paciente, en las siguientes circunstancias:

- a. El paciente no tiene seguro y por motivos religiosos, éticos o de otro tipo se rehúsa o rechaza participar en el asesoramiento financiero o completar la solicitud de asistencia financiera.
- b. El paciente no asegurado no califica para la atención caritativa.
- c. El paciente recibe atención en una ubicación de SHC en los Estados Unidos, no es ciudadano de los Estados Unidos y no reside en los Estados Unidos.

Los pacientes asegurados con planes de seguro privados no gubernamentales que no califican para la atención caritativa también pueden ser elegibles para la asistencia financiera a través del programa de asistencia de Shrine. Los pacientes o tutores que manifiestan problemas económicos en relación con los deducibles, los copagos y el coseguro, después de un análisis de la necesidad financiera, pueden analizar opciones de pago con el asesor financiero para montos que la familia puede solventar. El saldo restante que excede la solvencia de la familia será cancelado a través del programa de asistencia de Shrine.





<b>CENTRO: Sistema de Shriners Hospitals for Children (excepto Massachusetts [MA] y Washington [WA])</b>	
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Ciclo de ingresos - Servicios financieros para pacientes</b>	
<b>NOMBRE DE LA POLÍTICA: Asistencia financiera</b>	
<b>FECHA DE VIGENCIA: 4/18/18</b>	<b>PÁGINA: 7 de 9</b>
<b>FECHA REVISADA: 11/29/16</b>	<b>NÚMERO DE POLÍTICA: RC-PFS-030S</b>
<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	

### **Comunicación de los programas de asistencia financiera a los pacientes y al público**

Shriners Hospitals for Children difundirá una notificación sobre los programas de atención caritativa y asistencia de Shriners (que incluirá un número de teléfono), de distintas maneras, que incluyen, entre otras, la publicación de notificaciones en facturas de pacientes y la publicación de avisos en departamentos de admisión e inscripción, oficinas comerciales del hospital y oficinas de servicios financieros para pacientes ubicadas en los campus de SHC y en otros lugares públicos. La información también se incluirá en los sitios web de SHC. Dicha información se brindará en los principales idiomas hablados por la población que recibe servicios de Shriners Hospitals for Children.

La derivación de pacientes para la atención caritativa o la asistencia de Shrine puede ser realizada por cualquier miembro del personal de Shriners Hospitals for Children o personal médico como médicos, enfermeros, asesores financieros, trabajadores sociales, gerentes de caso, capellanes y patrocinadores religiosos. La solicitud de atención caritativa o asistencia de Shrine puede ser presentada por el paciente o un miembro de la familia, amigo cercano o socio del paciente, conforme a las leyes de privacidad aplicables.

### **Cumplimiento de las leyes**

Como parte de la misión filantrópica de Shriners Hospitals for Children implementada a través de los programas de atención caritativa y asistencia de Shrine, ningún paciente no asegurado recibe una factura por servicios de atención. Al seguir una determinación de elegibilidad para los programas de asistencia financiera de SHC, una persona elegible en virtud de cualquiera de estos programas no deberá pagar más del "Monto generalmente cobrado" por la atención de emergencia u otros servicios médicamente necesarios.

Para obtener más información sobre los montos generalmente cobrados por escrito y sin cargo, comuníquese con el Controlador del Departamento Financiero del Hospital llamando al 813 281 0300.

### **PROCEDIMIENTO:**

**Esta política se implementará según lo descrito en la política y los procedimientos:**

**Pago inicial**

**Política de asistencia en asesoramiento financiero/beneficios**



<b>CENTRO:</b> Sistema de Shriners Hospitals for Children (excepto Massachusetts [MA] y Washington [WA])	
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE:</b> Ciclo de ingresos - Servicios financieros para pacientes	
<b>NOMBRE DE LA POLÍTICA:</b> Asistencia financiera	
<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 4/18/18	<b>PÁGINA:</b> 8 de 9
<b>FECHA REVISADA:</b> 11/29/16	<b>NÚMERO DE POLÍTICA:</b> RC-PFS-030S
<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	

**Facturación de pagador primario**

**Y otras políticas y procedimientos de SHC establecidos según corresponda.**

**REFERENCIAS:** Sección 501 (r) del Código de Rentas Internas.

**AYUDA:** Para preguntas sobre esta política, comuníquese con el Departamento de Cumplimiento Corporativo de Shriners Hospitals for Children®, sede central internacional, en Tampa, Florida (813 281 8671).

**Ciclo de revisión**

Trienal (o con más frecuencia, según sea necesario).

Revisado y aprobado por el Consejo de Directores y el Consejo de Fideicomisarios en Abril 18, 2018.





<b>CENTRO: Sistema de Shriners Hospitals for Children (excepto Massachusetts [MA] y Washington [WA])</b>	
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Ciclo de ingresos - Servicios financieros para pacientes</b>	
<b>NOMBRE DE LA POLÍTICA: Asistencia financiera</b>	
<b>FECHA DE VIGENCIA: 4/18/18</b>	<b>PÁGINA: 9 de 9</b>
<b>FECHA REVISADA: 11/29/16</b>	<b>NÚMERO DE POLÍTICA: RC-PFS-030S</b>
<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>	

## ANEXO A

### INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA UBICACIÓN

<b>Ubicación</b>	<b>Número de contacto del asesor financiero</b>
CHICAGO	773-385-5450
CINCINNATI	513-872-6028
ERIE	814-875-8700
GALVESTON	409-770-6602
GREENVILLE	864-240-8184
HONOLULU	808-351-3781
HOUSTON	713-793-3986
LEXINGTON	859-268-5774
LOS ÁNGELES	213-639-3479
CAROLINA DEL NORTE	916-453-2142
FILADELFIA	215-430-4238
PORTLAND	503-221-3702
SHREVEPORT	318-226-4210
SALT LAKE CITY	801-536-3684
ST. LOUIS	314-692-6435
TAMPA	813 972 2250, ext. 7363
CIUDADES GEMELAS	612-596-6108